

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473	DOCUMENTO		CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024		VERSIÓN:	01
			FECHA:	02/11/2023
			PÁGINA:	Página 1 de 21



PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 2024

DATOS INFORMATIVOS	
Unidad de Gestión Educativa Local	07
Administrador	P. José Antonio Carnero Apaza CM.
Director	Sr. Roger Ulises Chávez Luis
Coordinador de TOE	Sr. James José Juárez Munte

FINALIDAD

Un plan de convivencia democrática se refiere a un conjunto de estrategias y principios que buscan fomentar la convivencia pacífica, respetuosa y justa en una sociedad. Aunque no está directamente relacionado con la información proporcionada en tu perfil, puedo ofrecerte información general sobre cómo se puede desarrollar un plan de convivencia democrática:

1. Educación cívica: Promover la educación cívica es fundamental. Las personas necesitan entender los principios democráticos, los derechos y responsabilidades ciudadanas.
2. Tolerancia y respeto: Fomentar el respeto a la diversidad de opiniones, culturas, religiones y orientaciones. La tolerancia es clave para la convivencia.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 2 de 21

3. Participación ciudadana: Incentivar la participación activa de la ciudadanía en procesos democráticos, como elecciones y toma de decisiones locales.
4. Diálogo y mediación: Establecer mecanismos para resolver conflictos de manera pacífica a través del diálogo y la mediación.
5. Igualdad de oportunidades: Garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y acceso a servicios esenciales.
6. Estado de derecho: Asegurar que las instituciones democráticas funcionen de manera justa y que todos estén sujetos a la ley.
7. Fiscalización y transparencia: Promover la rendición de cuentas de las instituciones y la transparencia en la gestión pública.
8. Derechos humanos: Proteger y promover los derechos humanos como pilar fundamental de la convivencia democrática.
9. Promoción de la cultura democrática: Fomentar una cultura en la que los valores democráticos sean respetados y valorados por la sociedad.
10. Inclusión social: Buscar la inclusión de grupos marginados o excluidos para lograr una sociedad más equitativa.

Un plan de convivencia democrática debe adaptarse a las necesidades y contextos específicos de cada sociedad, pero estos principios generales pueden servir como punto de partida para su desarrollo.

El Plan de Convivencia Democrática tiene como finalidad dar respuesta adecuada y efectiva con acciones de planeamiento, organización, ejecución y evaluación de actividades a desarrollarse en los diferentes espacios educativos, para fortalecer la convivencia sin violencia y con disciplina escolar de manera democrática y vivenciando los valores.

Además de favorecer la integración y confraternidad estudiantil, con una resolución justa y pacífica de los conflictos entre los estudiantes, haciendo partícipe a toda la comunidad de nuestra institución San Vicente de Paúl del distrito de Surquillo en la consecución de los valores vicentinos.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO		CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024		VERSIÓN:	01
			FECHA:	02/11/2023
			PÁGINA:	Página 3 de 21

JUSTIFICACIÓN

Haciendo un análisis de la Institución Educativa parroquial “San Vicente de Paúl”, en la cual, a pesar de los esfuerzos que se hacen por prevenir y/o evitar situaciones de violencia o acciones que afecten el clima institucional se siguen evidenciando circunstancias que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de los estudiantes, por tal motivo creemos que nosotros y todas las personas deben de generar cambios que ayuden a tener una cultura de democracia y de paz, en lugares como las escuelas en este caso como nuestra institución educativa, que se encuentra comprometida en proteger y prever los derechos de los niños , niñas y adolescentes y la solución de conflictos desde la escucha y el diálogo.

Nuestra Institución Educativa parroquial “San Vicente de Paúl” no es ajena a la problemática de violencia escolar, debido a que existen padres que no educan en valores y no ponen en práctica reglas desde sus hogares, siendo muy permisivos con sus hijos, o simplemente ausentándose por completo, en algunos casos se ha detectado que los propios padres y algunos docentes no propician la disciplina ni el buen trato entre los integrantes , situación que se refleja en los espacios de interacción entre estudiantes, que termina perjudicando su desarrollo integral y lo limita en los nuevos retos que demanda la educación actual.

Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la escuela, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

OBJETIVO

Promover en nuestra Institución Educativa Parroquial Privada “San Vicente de Paúl” del distrito de Surquillo la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y cumpliendo los protocolos de protección establecidos por el MINEDU, así como la atención integral ante situaciones que vulneren

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 4 de 21

los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad de los estudiantes y su incorporación a la vida social y colectiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Educar en valores Vicentinos de: Amar, Evangelizar y Saber.
2. Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en los estudiantes.
3. Capacitar a los docentes, personal auxiliar y administrativo en técnicas y estrategias de resolución de conflictos.
4. Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
5. Implicar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución educativa.
6. Velar por la asistencia integral y protección de los estudiantes que son víctima de acoso escolar y del agresor.
7. Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y Convivencia, Municipio Escolar).

BASES LEGALES

1. Convención de los Derechos del Niño.
2. Constitución Política del Estado Peruano.
3. Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
4. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No 27337.
5. Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley No. 29571.
6. Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, así como su modificatoria.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 5 de 21

7. Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Local En Instituciones Educativas.
8. Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE- Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”. Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas.
9. R.D. N° 2331-2012-DRELM que aprueba la Directiva N° 029-2012/DRELM/UGP/EBR. “Plan Lima de acción conjunta intersectorial para la mejora de la Convivencia democrática sin violencia en las instituciones educativas de Lima Metropolitana”.
10. D.S. N° 004- 2018- MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
11. R.V N° 005-2021- MINEDU Documento Normativo “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
12. Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. M.
13. Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-ED, del 28 de setiembre de 2012.
14. R.M. N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial.
15. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.
16. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
17. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 6 de 21

18. Ley de Delitos Informáticos No. 30096 que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

Estrategias de Prevención:

De acuerdo con la orientación del MINEDU estas son:

En la Institución Educativa:

- a) Explicitar en los documentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- b) Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- c) Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su aceptación y cumplimiento.
- d) Involucrar al municipio escolar y regidores de defensa de los derechos del niño y el adolescente en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- e) Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática las aulas, pasillos, servicios higiénicos, quioscos, patios, áreas deportivas, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida de forma permanente.
- f) Motivar a las estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acosos o maltrato de forma inmediata.
- g) Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, en el buzón de sugerencias para estudiantes impulsado por el Municipio Escolar del colegio.

En el Aula:

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación,

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 7 de 21

orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles académicos son las siguientes:

PRIMARIA:

1. Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socioafectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
2. Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
3. Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
4. Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
5. Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios, de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
6. Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas, como desgano, tristeza, temor, entre otros.
7. Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

SECUNDARIA:

1. Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
2. Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo clase y el respeto por las normas.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO		CÓDIGO: TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/11/2023
			PÁGINA: Página 8 de 21

3. Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
4. Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
5. Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
6. Realizar las Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
7. Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

Estrategias de Intervención:

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad. Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

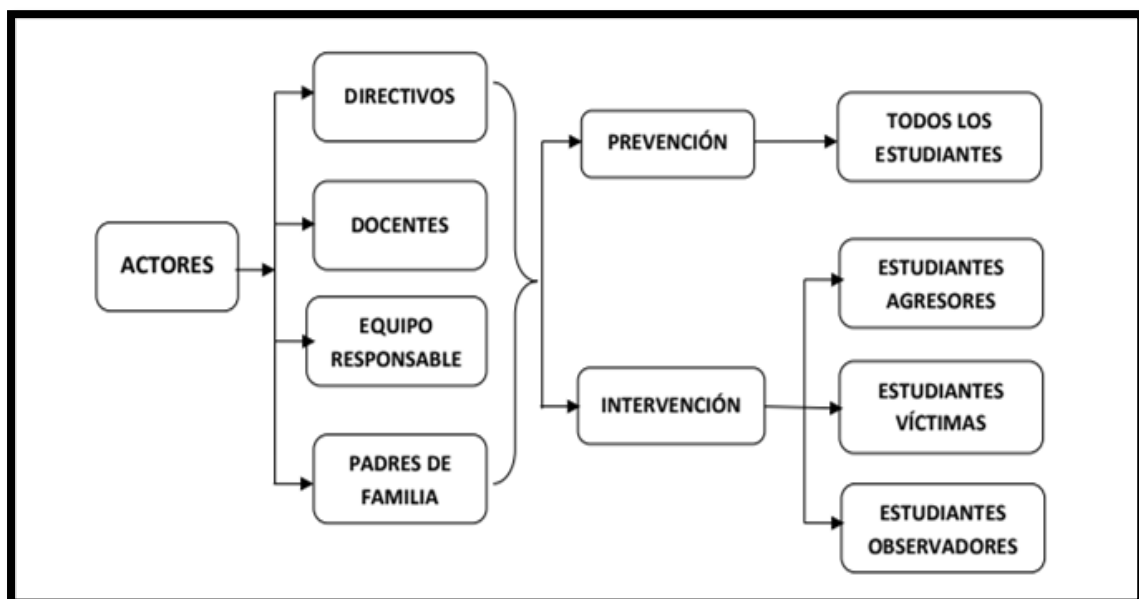
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 9 de 21

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

ACTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se anexa Resolución Ministerial 274 – 2020 – MINEDU, del 14 de julio del 2020, en la que se dio a conocer la actualización de los Protocolos para atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/832272-274-2020-minedu>

ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE TUDIANTES



 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 10 de 21

DEFINICIONES A TOMAR EN CUENTA:

- a) **ACOSO:** Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad. Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.
- b) **PREVENCIÓN:** La prevención frente al acoso es promover el ejercicio y respeto de los derechos individuales y colectivos de los estudiantes, así como las responsabilidades de los mismos y la capacidad de reconocerse como sujetos capaces de actuar, participar y emitir opinión, sin generar ni tolerar la discriminación. Las acciones relacionadas a la prevención y atención del acoso entre los estudiantes deben estar dirigidas a revalorar la condición de los involucrados, brindando la oportunidad, tanto a las víctimas como a los agresores, de entender y superar la situación en la que se encuentran inmersos; situación que perturba a la comunidad educativa y deteriora el clima institucional y las buenas relaciones de convivencia escolar.
- c) **INTERVENCIÓN:** La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes y seguir el protocolo preestablecido por la institución educativa. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:
- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
 - Repetición de las conductas agresivas.
 - Duración en el tiempo.
- d) **ESTUDIANTE(S) AGRESOR(ES):** Son estudiantes que disponen de mayor poder, (por su tamaño, fuerza física, status en el grupo, edad, origen, entre otros), y que son proclives a agresión en sus relaciones con los demás. No han desarrollado la

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 11 de 21

capacidad de empatía y menos aún reconocen a sus víctimas como iguales, mostrando ausencia de responsabilidad. Además, suelen tener la convicción de que lo que hacen está bien. Mientras esté respaldado, el acosador continuará con su comportamiento agresivo.

- e) **ESTUDIANTE AGREDIDO(A):** Habitualmente, presenta características diferentes (usa anteojos, es de baja estatura, de bajo o mayor peso, tímido, sensible, inseguro, con pocas habilidades sociales, el más aplicado de la clase). Estas características y conductas son percibidas por el agresor o los agresores como motivos para agredirlo física o psicológicamente y excluirlo socialmente.
- f) **ESTUDIANTE(S) OBSERVADOR(ES):** Son testigos de la agresión sin que necesariamente sean partícipes directos de la misma. Existen varios tipos de observadores. Teniendo en cuenta el grado y tipo de implicancia, pueden ser:
- Activos: si ayudan al agresor.
 - Pasivos: si refuerzan indirectamente al agresor como, por ejemplo, dando muestras de atención, sonriendo, asintiendo, entre otros.
 - Prosociales: si ayudan a la víctima.
 - Observadores puros: quienes no hacen nada, pero observan la situación.

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

PROTOCOLO de PREVENCIÓN

ACCIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico situacional, con entrevistas a los estudiantes y a padres de familia. Informe de hallazgos y recomendaciones. • Difusión de la Ley 29719 (2012). • Integrar a los documentos de gestión pertinentes, los lineamientos de la convivencia democrática en la institución educativa. • Difusión a los alumnos y padres de familia, del Reglamento Interno y las Normas de Comportamiento y Convivencia Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección. • TOE. • Psicólogas.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	<h2>Plan de Convivencia Democrática 2024</h2>	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 12 de 21

<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, elaboración y comunicación del protocolo a seguir, para tatar los casos de acoso escolar. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Reporte escrito si es necesario, en el libro de incidencias, teniendo como referencia el informe o registro de incidencias de profesor(es), tutor y/o sicólogas de la Institución educativa. • Diseño, elaboración y comunicación del protocolo a seguir, para tatar los casos de acoso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • TOE. • Psicólogas.
<ul style="list-style-type: none"> • Campaña de sensibilización con toda la comunidad educativa y difusión a la comunidad educativa en trípticos y agenda escolar, sobre como estar atento, prevenir e informar el acoso escolar (<i>bullying y/o cyberbullying</i>). 	<ul style="list-style-type: none"> • TOE. • Psicólogas. • Tutores y Cotutores. • Profesores.
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría psicopedagógica para resolver las inquietudes de profesores, estudiantes y padres de familia, sobre la convivencia escolar y la prevención contra el acoso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogas.
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de normas de convivencia del aula de manera democrática y contextualizada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutores y Cotutores. • Profesores.
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las campañas para el buen trato y estancia feliz en la escuela. • Difusión a los estudiantes y padres de familia del Reglamento Interno y las Normas de Comportamiento y Convivencia Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> • TOE. • Psicólogas. • Tutores y Cotutores. • Profesores.
<ul style="list-style-type: none"> • Reporte escrito si es necesario, en el libro de incidencias, teniendo como referencia el informe o registro de incidencias de profesor(es), tutor y/o sicólogas de la Institución educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • TOE.
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría psicopedagógica para resolver las inquietudes de profesores, estudiantes y padres de familia, sobre la convivencia escolar y la prevención contra el acoso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogas.
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de sesiones de TOE, con temas alusivos a la resolución de conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutores y Cotutores.
<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de organizaciones estudiantiles que consideren en sus lineamientos la convivencia democrática y tolerancia cero al acoso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • TOE • Tutores y Cotutores. • Profesores.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 13 de 21

<ul style="list-style-type: none"> Talleres para padres para fortalecer la comunicación e integración familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> TOE. Psicólogas.
<ul style="list-style-type: none"> Incentivar la participación de todos los actores de la comunidad educativa, en la detección e información de los casos de estudiantes que reciban o ejerzan algún tipo de maltrato, a las instancias pertinentes para su inmediato tratamiento, seguimiento y/o derivación según corresponda. 	<ul style="list-style-type: none"> TOE. Psicólogas. Tutores y Cotutores. Profesores. Padres de familia.
<ul style="list-style-type: none"> Los responsables de la convivencia democrática en la institución educativa, harán el seguimiento y evaluación a todas las acciones o actividades donde se sospecha que existe acoso, maltrato, discriminación, abuso o cualquier otra acción que perturbe la convivencia pacífica y democrática de los estudiantes, debiendo informar a la Dirección si es necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> TOE. Psicólogas.

DETECCIÓN DE CASO DE ACOSO ESCOLAR

ACCIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Informar al comité de convivencia democrática los hechos de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Padre de familia. Profesor o tutor. Estudiante.
<ul style="list-style-type: none"> Reunión de las comisiones y responsables de la convivencia democrática. 	<ul style="list-style-type: none"> Director.
<ul style="list-style-type: none"> Comunicar inmediatamente si es necesario, a los padres de familia de los involucrados y hacerles conocer del hecho. 	<ul style="list-style-type: none"> TOE.
<ul style="list-style-type: none"> Investigación de la denuncia recibida, fundamentada con la información del profesor, la psicóloga y o la colaboración del Director. 	<ul style="list-style-type: none"> TOE. Psicólogas.
<ul style="list-style-type: none"> Entrevista con los involucrados: víctima(s), agresor(es) y observador(es). 	<ul style="list-style-type: none"> Director. TOE.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 14 de 21

<ul style="list-style-type: none"> Resolución del conflicto y sanciones (si fuera el caso) fundamentadas en el Reglamento Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> Director.
<ul style="list-style-type: none"> El Director comunica las medidas, acciones y sanciones (si fuera el caso) a los padres y estudiante(s) involucrado(s). 	<ul style="list-style-type: none"> Director. TOE.
<ul style="list-style-type: none"> Si el caso lo amerita, se inscribe en el libro de registros de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Director. TOE.

INTERVENCIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

ESTUDIANTE AGREDIDO/VÍCTIMA	
ACCIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y acompañamiento para la prevención y protección del estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> Psicólogas. Tutores y cotutores.
<ul style="list-style-type: none"> Posibilidad de resolución del conflicto estableciendo compromisos, especialmente del estudiante(s) agresor(es) y sus padres. 	<ul style="list-style-type: none"> TOE.
<ul style="list-style-type: none"> Presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas. 	<ul style="list-style-type: none"> Tutores y cotutores.
<ul style="list-style-type: none"> Cambio de aula (solo y absolutamente como último recurso) si se observa que no hay indicios de mejora. 	<ul style="list-style-type: none"> Director. TOE.
<ul style="list-style-type: none"> Comunicación a entidades públicas de protección de menores (solo en casos graves) si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional al ser seriamente amenazado. En esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley. 	<ul style="list-style-type: none"> Director. TOE.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 15 de 21

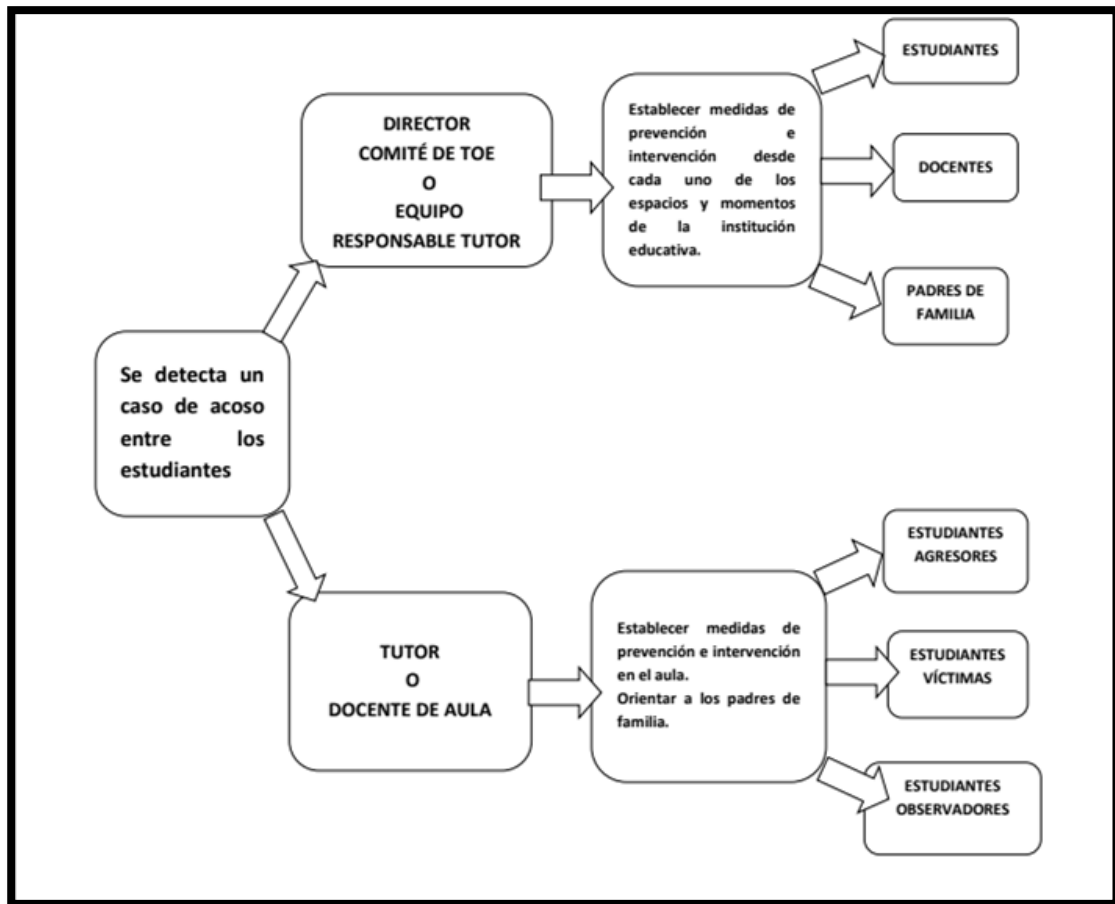
ESTUDIANTE(S) AGRESOR(ES)	
ACCIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y acompañamiento del área de psicología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogas.
<ul style="list-style-type: none"> • El Director comunica a los padres y estudiantes involucrados la falta en que se ha incurrido, y las reglas que se han transgredido, según las normas de comportamiento y convivencia estudiantil. • Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la Fiscalía de Menores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director. • TOE.
<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar acciones para llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc. • Firmar acta de compromisos de enmienda y de asumir las medidas que la Dirección considere necesarias, en caso el o los estudiantes vuelvan a realizar acciones de violencia escolar, en cualquiera de sus formas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director. • TOE.
ESTUDIANTE(S) OBSERVADOR(ES)	
ACCIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con el o los estudiantes observadores del caso de acoso escolar. • Toma de su manifestación escrita si es necesario. • Manejo de la información, en lo posible de manera reservada. • Agradecimiento por su participación y colaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director. • TOE. • Jefe de estudios.
PROFESORES	
ACCIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Información a los profesores. La información a los profesores será de manera general, y explicación de las posibles medidas correctivas que se van a adoptar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutores y Cotutores. • Profesores.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 16 de 21

<ul style="list-style-type: none"> Concientizar en base a una tutoría especial de apoyo a cargo del tutor sobre acoso escolar, y sobre la importancia de hacer algo al respecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Tutores y Cotutores. Profesores.
PADRES DE FAMILIA	
ACCIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas de protección que se tendrán en cuenta para el estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. 	<ul style="list-style-type: none"> Director. TOE.
<ul style="list-style-type: none"> Orientación y establecimiento de compromisos de padres y el estudiante agredido y agresor(es), para su colaboración con las medidas de prevención y correctivas adoptadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Director. TOE.
<ul style="list-style-type: none"> En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> Director. TOE.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 17 de 21

FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



CRITERIOS METODOLÓGICOS:

1. Favorecer desde todos los estamentos educativos de nuestra IE, la comunicación permanente, abierta y democrática con los estudiantes.
2. Fomentar las condiciones adecuadas para que exista con los estudiantes, un diálogo con respeto y reconocimiento de las necesidades e intereses que tienen ellos por su seguridad y tranquilidad en la IE.
3. Resolver los conflictos, en todo lo posible, apuntando siempre a una solución fraterna y a un final justo y con compromisos de enmienda. Que no sea siempre con sanciones.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 18 de 21

4. Conceder a los estudiantes estrategias, herramientas y oportunidades para resolver sus conflictos, acompañarlos y capacitándolos para que actúen de manera constructiva y positiva frente al conflicto.
5. Toda acción, situación o procedimiento que tenga que ver con la no violencia y la convivencia democrática, será convertida por los involucrados en una oportunidad de aprendizaje.

PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre las estudiantes están establecidos en el Reglamento Interno de la Institución Educativa Parroquial Privada San Vicente de Paul del distrito de Surquillo respetando los derechos de los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y el Código del Niño y el Adolescente. Para ello se han considerado los criterios establecidos en el Decreto Supremo N°010-2012-ED. Capítulo V, de los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15,16 y 17.

NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES

Normas de decoro que gobiernan y guían el comportamiento de nuestros estudiantes Vicentinos:

1. Guardará respeto y fidelidad a Dios, la Santísima Virgen y nuestro patrono San Vicente durante la oración diaria, asimismo a los símbolos patrios, entonando con unción el Himno Nacional y el Himno del Colegio en todos los actos cívicos.
2. Deberá ser ejemplo de Amor, Evangelización y Saber. Asimismo, fomentará la honestidad en cada uno de sus actos.
3. Deberá ser estudiantes atentos y respetuosos con los profesores, compañeros y trabajadores que laboran en el plantel.
4. Mantendrán en todo momento y lugar un lenguaje correcto y apropiado, el que corresponde a los jóvenes dignos, decentes y cristianos.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 19 de 21

5. Deberá guardar respeto y obediencia a los auxiliares de educación y demás estamentos del colegio.
6. Colaborará en la conservación de la infraestructura del plantel, mobiliario, laboratorios, servicios higiénicos y todo material de trabajo.
7. Debe reinar afecto y cariño entre todos los miembros que conviven y forman parte de la familia Vicentina.
8. Practicar normas de higiene y limpieza como lavado de manos, cubrirse al estornudar o toser, entre otras; en beneficio de tu salud y de la Comunidad Educativa.
9. **Respeto mutuo:** Todos los miembros de la comunidad escolar deben tratarse con respeto y cortesía.
10. **Puntualidad:** Llegar a tiempo a clases y actividades programadas es fundamental para el buen funcionamiento de la escuela.
11. **Uniforme escolar:** Cumplir con las normas de vestimenta establecidas por la institución.
12. **No discriminación:** No se permiten actos de discriminación por motivos de género, raza, religión u orientación sexual.
13. **No acoso escolar (bullying):** Cero tolerancia al acoso escolar, tanto físico como verbal o cibernético.
14. **Cuidado del entorno:** Mantener limpios los espacios comunes y cuidar el mobiliario escolar.
15. **No vandalismo:** No se permiten actos de vandalismo o daño a la propiedad de la escuela.
16. **Responsabilidad académica:** Cumplir con las tareas, estudiar para los exámenes y participar activamente en las clases.
17. **No plagio:** No copiar o plagiar trabajos de otros estudiantes.
18. **Respeto por la autoridad:** Respetar a los profesores y personal de la escuela.
19. **Uso responsable de la tecnología:** Utilizar dispositivos electrónicos de manera responsable y de acuerdo con las políticas escolares.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473	DOCUMENTO					CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024					VERSIÓN:	01
						FECHA:	02/11/2023
						PÁGINA:	Página 20 de 21

20. **No consumo de sustancias ilegales:** Prohibido el consumo de drogas, alcohol u otras sustancias ilegales en las instalaciones escolares.
21. **Seguridad:** Cumplir con las normas de seguridad en laboratorios, talleres u otras áreas específicas.
22. **Respeto al espacio personal:** Respetar el espacio y pertenencias de los demás estudiantes.
23. **Colaboración:** Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo en proyectos escolares.
24. **Resolución pacífica de conflictos:** Resolver los conflictos de manera pacífica y dialogando, evitando confrontaciones.
25. **Cuidado del medio ambiente:** Promover prácticas sostenibles, como el reciclaje y el ahorro de energía.
26. **No comer en áreas no autorizadas:** Comer solo en las áreas designadas para ello.
27. **Participación en actividades extracurriculares:** Incentivar la participación en actividades deportivas, culturales y sociales.
28. **Comunicación abierta:** Fomentar la comunicación abierta entre estudiantes, profesores y padres para abordar cualquier preocupación o problema.

POR MESES

ACTIVIDADES	MESES									
	M	A	MY	JN	JL	A	S	O	N	D
1. Elaboración del plan de convivencia democrática.										X
2. Difusión de estrategias de prevención e intervención y normas de convivencia del aula virtual (en fase a distancia)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Charlas de prevención (escuelas de padres)		X		X		X		X	X	
4. Talleres en el aula.		X	X	X	X	X	X	X	X	
5. Evaluación, monitoreo y acompañamiento.					X					X

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473	DOCUMENTO	CÓDIGO:	TOE-SVP-DO-02
	Plan de Convivencia Democrática 2024	VERSIÓN:	01
		FECHA:	02/11/2023
		PÁGINA:	Página 21 de 21

PROYECTOS A EJECUTAR PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA

PROYECTOS		BIMESTRES			
Nº	CON LOS ESTUDIANTES	I	II	III	IV
1	Prevención del acoso escolar y el abuso sexual infantil	X			
2	Inteligentes y libres		X		
3	Iguales y distintos			X	
4	Fuertes y felices				X
5	Capaces de amar		X	X	
Nº	CON PADRES DE FAMILIA	I	II	III	IV
1	Conociendo a nuestros hijos		X		
2	La comunicación en nuestra familia			X	
3	El rol del padre frente a la violencia	X			X
4	Los riesgos del internet y las redes sociales		X	X	

RECURSOS:

- Humanos:** Coordinación de Tutoría, Psicólogas, tutores, especialistas y estudiantes.
- Materiales:** Aulas, sillas, papelotes, cinta masking tape, plumones, computadoras, laptop, tablets y otros.